

Ciudad de la Costa, 24 de mayo de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 155/2018 ACTA N° 19/2018

VISTO: La Resolución N° 145/2018 el Gobierno Municipal resolvió autorizar la compra de una motopocera para las actividades que cumplen los operarios del Municipio.

CONSIDERANDO I: Que por error involuntario los montos de las cotizaciones por concepto de compra de motopocera no eran los correctos.

CONSIDERANDO II: Que los montos correctos son los siguientes:

EMPRESA	MODELO	MONTO EN USD IVA INCLUIDO
Canflomero S.A	Motopocera Hyundai nafta 62 cc (no incluye mecha)	303 USD
Ynterindustrial	Motopocera Equus	290 USD
Centro Pinar Jardín	Motopocera Equus 52 cc (incluida una mecha de 18 o 20)	305 USD

CONSIDERANDO III: Que la oferta de Canflomero S.A es la más conveniente por concepto de especificaciones técnicas referidas a la tarea.

CONSIDERANDO IV: Que para la opción elegida es necesario comprar una mecha de 200 mm x 80 cm cuyo valor es de USD 63 IVA incluido

CONSIDERANDO V: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Acondicionamiento Urbano.

CONSIDERANDO VI: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 19 de fecha 24 de mayo de 2018 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente y a sugerencia de la Comisión Asesora Territorial.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA

R E S U E L V E:

1- DEJAR SIN EFECTO EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DE LA RESOLUCIÓN N°145/2018.

2- AUTORIZAR EL GASTO DE USD 303 (DÓLARES AMERICANOS DOSCIENTOS TRESCIENTOS TRES) POR CONCEPTO DE COMPRA DE MOTOPOCERA A "CANFLOMERO S.A" PAGADEROS EN PESOS URUGUAYOS AL TIPO DE CAMBIO INTERBANCARIO DEL DÍA ANTERIOR, POR SER LA COTIZACIÓN MÁS CONVENIENTE CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERIDAS A LA TAREA.

3- AUTORIZAR EL GASTO DE USD 63 (DÓLARES AMERICANOS SESENTA Y TRES) POR CONCEPTO DE COMPRA DE UNA MECHA DE 200 MM X 80 CM A "CANFLOMERO S.A" PAGADEROS EN PESOS URUGUAYOS AL TIPO DE CAMBIO INTERBANCARIO DEL DÍA ANTERIOR.

4- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

5- COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVÉSE.-



BEATRIZ
BARPARODA



MARGOT TORRES



ANGEL ROJAS



JOSÉ ESTEPAN

GUSTAVO MOBILIO
ALCALDE (I)
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA